Oficio: DA/092/2025
Asunto: Cancelación de licitación

MEBC LIC Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela
Jefatura de Recursos Materiales
Presente:

Con fundamento en el **artículo 71 punto 3,** de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, por este medio solicitamos su amable atención para realizar la cancelación de la licitación
OPD/DIF/CC-010/2025 donde se pretendía adquirir "**PROYECTO NO. 140 FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DEL ESTADO DE JALISCO CAIC TLAJOMULCO A TIEMPO RECORTADO**" por así convenir a los intereses de la Dirección Administrativa del sistema DIF Tlajomulco.

Sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 05 de septiembre del 2025

Dirección Administrativa

Lic. Irma Guadalupe Aceves Alcázar

Directora Administrativa

ACUERDO DE CANCELACIÓN

Derivado del oficio **DA/092/2025** suscrito por la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, se procede con la cancelación en el portal de Transparencia del proceso de licitación, OPD/DIF/CC-010/2025 "**PROYECTO NO. 140 FORTALECIMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN INFANTIL DEL ESTADO DE JALISCO CAIC TLAJOMULCO A TIEMPO RECORTADO**" esto por así convenirle al municipio, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 71 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

> ***Artículo 71***. *(...) 3. Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.*

Se anexa oficio referido descrito del área requirente. Sin otro particular, quedo atento a cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 05 de septiembre del 2025

MEBC LIA Brenda Priscilla Salamanca Valenzuela

Jefatura de Recursos Materiales

BPSV